

## RELACIONES EXTERIORES

**Dan por terminadas funciones de Cónsul General del Perú en Ámsterdam, Reino de los Países Bajos****RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 103-2020-RE**

Lima, 6 de octubre de 2020

VISTA:

La Resolución Suprema N° 021-2015-RE, de 7 de febrero de 2015, que nombró al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Jorge Eduardo Wurst Calle, Cónsul General del Perú en Ámsterdam, Reino de los Países Bajos;

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; el Reglamento Consular del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 076-2005-RE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por terminadas las funciones del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Jorge Eduardo Wurst Calle, como Cónsul General del Perú en Ámsterdam, Reino de los Países Bajos;

**Artículo 2.-** Cancelar las Letras Patentes correspondientes, a partir de la fecha de término de funciones que será fijada mediante Resolución Viceministerial.

**Artículo 3.-** Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución Suprema a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

MARIO LÓPEZ CHÁVARRI  
Ministro de Relaciones Exteriores

1891106-2

**Nombran Cónsul General del Perú en Ámsterdam, Reino de los Países Bajos****RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 104-2020-RE**

Lima, 6 de octubre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 62 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República dispone que los funcionarios del Servicio Diplomático desempeñan funciones indistintamente en la Cancillería, en las misiones diplomáticas y consulares, en las representaciones permanentes ante organismos internacionales y en misiones especiales, así como en otras dependencias del Estado, en las oficinas desconcentradas del Ministerio de Relaciones Exteriores y en gobiernos regionales o locales, conforme a los objetivos de la política exterior;

Que, la protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior constituye una de las prioridades de la Política Exterior del Perú;

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 130-2003-RE y sus modificatorias; y el Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 076-2005-RE;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Nombrar al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Hernán Alejandro Riveros Nalvarte, Cónsul General del Perú en Ámsterdam, Reino de los Países Bajos;

**Artículo 2.-** La jurisdicción consular será la establecida en la Resolución Suprema N° 0172-1988-RE, de 28 de abril de 1988.

**Artículo 3.-** Extenderle las Letras Patentes correspondientes.

**Artículo 4.-** La fecha en que el citado funcionario diplomático deberá asumir funciones será fijada por Resolución Viceministerial.

**Artículo 5.-** Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Artículo 6.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

MARIO LÓPEZ CHÁVARRI  
Ministro de Relaciones Exteriores

1891106-3

**FE DE ERRATAS****RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 099-2020-RE**

Mediante Oficio N° 001122-2020-DP/SCM la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Suprema N° 099-2020-RE, publicada en la edición del día 2 de octubre de 2020.

DICE:

"VISTA:

La Resolución Suprema N° 080-2015-RE, de 30 de abril de 2015, que nombró al entonces Ministro en el Servicio Diplomático de la República Manuel José Antonio Cacho-Souza Velázquez, Cónsul General del Perú en Vancouver, Canadá;"

DEBE DECIR:

"VISTA:

La Resolución Suprema N° 080-2015-RE, de 30 de abril de 2015, que nombró al entonces Ministro en el Servicio Diplomático de la República Manuel José Antonio Cacho Sousa Velázquez, Cónsul General del Perú en Vancouver, Canadá;"

DICE:

"Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Manuel José Antonio Cacho-Souza Velázquez, como Cónsul General del Perú en Vancouver, Canadá;"

DEBE DECIR:

"Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Manuel José Antonio Cacho Sousa Velázquez, como Cónsul General del Perú en Vancouver, Canadá;"

1891105-1